

Reglamento Premio Presidente Roberto J. Dowdall

- I. DISPOSICIONES GENERALES**
- II. DEL RECORRIDO Y LA PISTA**
- III. DE LA COMPETENCIA**
- IV. DE LAS PENALIZACIONES**
- V. PROHIBICIONES**
- VI. CONDICIONES GENERALES DE MONTA**
- VII. CATEGORÍAS**
- VIII. DEL CAMPEONATO NACIONAL DOWDALL MENORES**
- IX. NORMAS SUPLETORIAS**

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º El Premio Presidente Roberto J. Dowdall se disputará entre Caballos Criollos puros de Ppedigrí, inscriptos en los Registros Genealógicos de la Sociedad Rural Argentina (S.R.A.) o en entidades extranjeras afines. Resultará ganador el competidor que complete el recorrido fijado en el menor tiempo computado.

Artículo 2.º La prueba se disputará en tres categorías:

- a) Categoría Mayores: desde los 18 años cumplidos
- b) Categoría Jóvenes: de 14 a 18 años
- c) Categoría Menores (según subdivisiones establecidas en Capítulo IX)

Artículo 3.º Todo binomio participante deberá inscribirse cumpliendo los requisitos de admisión, identificación, documentación y normativa vigente de la A.C.C.C.

II. DEL RECORRIDO Y LA PISTA

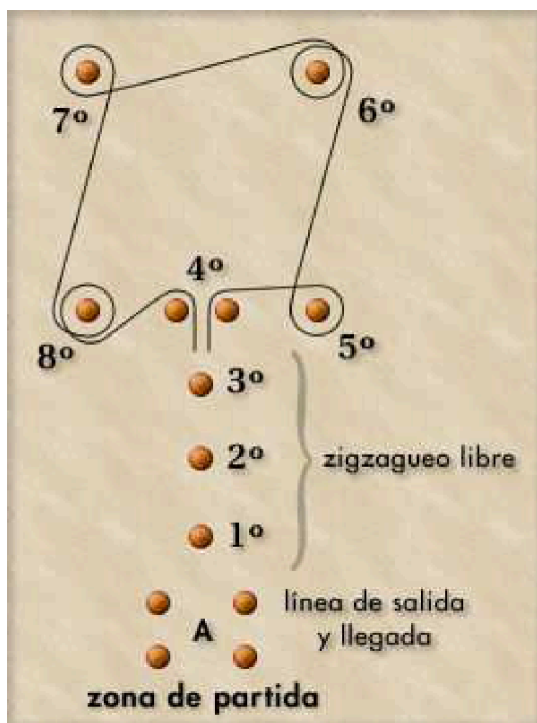
Artículo 4.º La pista será marcada con once (11) tambores, metálicos o de plástico con un lastre máximo equivalente a 20 litros de agua, según croquis oficial.

Artículo 5.º Las distancias reglamentarias serán:

- a) Recorrido zigzag de salida y llegada: tambores a 7 metros de distancia entre centro y centro.
- b) Cuadro de giros: cuatro tambores separados 25 metros de distancia entre centro y centro.
- c) Distancia entre tambores de entrada/salida al cuadro: 1,30 metros de distancia entre borde y borde.

d) Tambores del “cajón de salida”: colocados a 3 metros de la línea de largada.

Artículo 6.º En competencias clasificatorias, el recorrido deberá medirse con exactitud mediante cinta métrica o cuerda calibrada.



III. DE LA COMPETENCIA

Artículo 7.º El competidor ingresará a la competencia montado y por sus propios medios. Partirá del punto A, zigzaguará entre los tambores N° 1, 2 y 3, para pasar luego entre los tambores siguientes (N° 4) volcando inmediatamente hacia la derecha hasta alcanzar el tambor N° 5, en torno del cual dará una vuelta completa hacia la derecha, siguiendo luego en línea recta hasta el N° 6, sobre el que dará una vuelta entera hacia la izquierda, retomando luego la recta hacia el tambor N° 7, donde volcará hacia la derecha (en forma análoga al N° 5), siguiendo luego hasta el N° 8, sobre el que dará otra vuelta entera sobre la izquierda (igual que en el N° 6) y continuará luego su carrera pasando entre los dos tambores del N° 4, para luego, zigzagueando entre los tambores N° 3, 2 y 1, llegar al punto A.

Artículo 8.º El tiempo se computará con cronómetro desde que el competidor cruza la línea de salida hasta que retorna a la línea de llegada. Asimismo, el tiempo deberá ser controlado simultáneamente por dos cronómetros de precisión o mediante cronómetro digital, a fin de evitar dudas sobre los tiempos reales empleados.

Artículo 9.º El participante deberá iniciar la prueba a voluntad, una vez autorizado por el jurado. En caso de demora excesiva, podrá ser obligado a largar.

Artículo 10.º Si transcurridos 30 segundos, el competidor no logra detener adecuadamente el animal para largar, la corrida se considerará perdida.

Artículo 11.º Cada competidor tendrá una (1) corrida obligatoria y una (1) segunda corrida opcional, contabilizándose el mejor tiempo.

Artículo 12.º En la Final Nacional podrán disputarse tres (3) corridas, computándose el promedio de las dos mejores.

IV. DE LAS PENALIZACIONES

Artículo 13.º Se considerará corrida perdida cuando:

- a) Se vuelque un tambor.
- b) Se equivoque el recorrido.
- c) El jinete sea desmontado por el caballo.
- d) Jinete y caballo caigan y el jinete quede desmontado.

V. PROHIBICIONES

Artículo 14.º Está prohibido recibir ayuda directa o indirecta de terceros para detener el animal en el cajón de largada.

Artículo 15.º Solo podrá usarse rebenque de lonja plana y larga, prohibiéndose fustas, rebenques trenzados, chicoterías, o implementos de impacto múltiples.

Artículo 16.º En Categoría Mayores está prohibido el uso de bajadores. Solo se admitirá la utilización de hociguera o cierra boca. En Categoría Jóvenes y Menores se permite su uso solo prendido a la hociguera del bozal.

Artículo 17.º No se permite el uso de más de dos riendas, las cuales deberán prenderse directamente del freno y ser asidas sin artificios.

VI. CONDICIONES GENERALES DE MONTA

Artículo 18.º Los animales deberán estar correctamente ensillados con aperos tradicionales, según normativa de la A.C.C.C.

Artículo 19.º El uso excesivo de espuela o rebenque podrá ser penalizado con hasta 3 segundos.

Artículo 20.º El uso indebido o abusivo de ellas podrá causar descalificación.

Artículo 21.º Será causal de descalificación cualquier actitud destinada a evitar la caída de un tambor mediante acciones antirreglamentarias.

VII. CATEGORÍAS (INTEGRADAS)

Artículo 22.º Categorías oficiales:

- a) Categoría Mayores: desde 18 años cumplidos
- b) Categoría Jóvenes: 14 a 18 años
- c) Categorías Menores: 7 a 13

Permitido uso de bajador para Menores y Jóvenes (remitiendo a prohibiciones del punto 6.c)

Artículo 23.º Para la Final Nacional habrá un cupo de 8 participantes por cada categoría.

VIII. DEL CAMPEONATO NACIONAL DOWDALL MENORES

Artículo 24.º El Campeonato Nacional Dowdall Menores se llevará a cabo desde el cierre de Palermo, hasta 30 días antes del inicio de Palermo siguiente, repitiéndose anualmente.

Artículo 25.º Se solicitará una tarde en la Exposición de Palermo para realizar la Final. Si no fuera posible, la A.C.C.C. determinará sede y fecha ajustando el calendario.

Artículo 26.º Los binomios ingresarán a la muestra solo por el día, salvo autorización especial de la ACCC.

Artículo 27.º Solo podrán participar socios, hijos y nietos de socios de la A.C.C.C.

Artículo 28.º Los caballos deberán:

- a) Ser Criollos de Pedigrí
- b) Estar aprobados morfológicamente
- c) Tener ADN verificado

Artículo 29.º Podrán compartir cada caballo hasta dos competidores.

Artículo 30.º Las clasificatorias se realizarán en exposiciones oficiales Categoría B Pasaporte, B o C, pudiendo sumarse la Nacional A cuando se realice en el interior.

Artículo 31.º El jurado de la muestra será el jurado de la prueba, debiendo firmar planilla con: Caballo / SBA / RP, Nombre del jinete, DNI, Fecha de nacimiento, y Tiempo registrado.

Artículo 32.º Cada competidor tendrá dos pasadas como máximo, computándose el mejor tiempo.

Artículo 33.º Las categorías serán: 6 a 8 años / 9 a 11 años / 12 a 14 años

Artículo 34.º La edad computará al momento de la Final en Palermo. Si un competidor supera la edad límite, deberá correr en la categoría correspondiente. Quien supere los 14 años no podrá participar.

Artículo 35.º La prueba será la Roberto J. Dowdall, debiendo cada participante conocer el recorrido sin recibir ayuda durante la ejecución.

Artículo 36.º Se deberá cumplir con el Reglamento General de Aperos y Vestimentas. Las niñas podrán correr con el pelo atado o en trenzas, sin exigencia de boina o sombrero.

Artículo 37.º Clasificarán los binomios que:

- a) Realicen correctamente la prueba
- b) Cumplan los tiempos máximos
- c) Cumplan todos los requisitos generales

Artículo 38.º Tiempos máximos:

6 a 8 años: 55 segundos

9 a 11 años: 48 segundos

12 a 14 años: 45 segundos

IX. NORMAS SUPLETORIAS

Artículo 39.º Para todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento General de Exposiciones de la A.C.C.C.